



PERMISO DE EDIFICACION

	NÚMERO PERMISO	FECHA
1.	17817	05 FEB 2018
	SOLICITUD N°	FECHA
2.	1258	16/11/2017

	SE CONCEDE PERMISO DE	EXPEDIENTE N°
3.	MODIFICACIÓN DE PC N° 17.480 DEL 26/04/2016	K-25.725
DIRECCION DE LA PROPIEDAD		
	URBANO <input checked="" type="checkbox"/>	RURAL <input type="checkbox"/>
	CALLE O CAMINO	NUMERO
4.	CAPITAN AVALOS	1694-B
	ROL DE AVALUO	2871-52
	SITIO	MANZANA
5.	53	G
	LOTEO	PLANO
	LOS INDUSTRIALES IV	---
	INSC. A FOJAS	NUMERO
6.	52	51
	AÑO	CBR DE
	1997	ARICA

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL UNICO TRIBUTARIO
7.			LUCINDA MAGDALENA VARAS ORTIZ	4.583.013-6
	REPRESENTANTE LEGAL			ROL UNICO TRIBUTARIO
8.				

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

	EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO m2
9.	PRIVADO	100,00
	DESTINO PRINCIPAL	NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL
10.	VIVIENDA	2
	SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA m2	SUP. SOBRE NIVEL TERRENO m2
11.	56,35	56,35
	SUPERFICIE SUBTERRANEO m2	
12.		
	LEYES QUE SE ACOGE	LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA
	D.F.L 2/59-/Art. 5.1.4 numeral. 6.1.1 OGUC. /Art. 116 bis D LGUC.	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
		PERMISO URBANIZACION N°

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCION, DESTINO Y PRESUPUESTO

	PISOS	SUPERFICIE M2	CANT.	DESTINO	CLASIF.	VALOR M2	SUBT. VALOR
13	Modificación	27,50/ 28,85	1	vivienda	C-5 /G-5		\$ 3.926.828
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
	TOTALES						\$ 3.926.828

DESCRIPCION PERMISO

Tiene permiso para realizar modificación al permiso de edificación aprobado N° 17.480 de fecha 26/04/2016, el cual aprobó una superficie total edificada de 56,46 m² en dos niveles, destinado a vivienda DFL N°2/59, art. 5.1.4 numeral 6.1.1 de la O.G.U.C.

La modificación consiste en el diseño de una nueva vivienda, con una superficie total construida de 56,35 m² de acuerdo al siguiente detalle:

1er nivel (27,50 m²): Living - comedor - cocina, escalera y baño.

2do nivel (28,85 m²): dormitorio matrimonial, dormitorio 2 y dormitorio 3.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie autorizada para construir de 56,35 m², destinada a vivienda DFL N°2/59, art. 5.1.4 numeral 6.1.1 de la O.G.U.C., propiedad que cuenta con 100,00 m² total de superficie predial.

Notas:

Los profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto : Gabriel Arriagada Ubeira. (art. 5.1.20 O.G.U.C.) Rut: 14.147.004 - 3
Constructor : Pedro Blanco Tupa. Rut: 14.580.190 - 4
Calculista : Felipe Lavado Palma. (art. 5.1.20 O.G.U.C.) Rut: 17.360.062 - 3

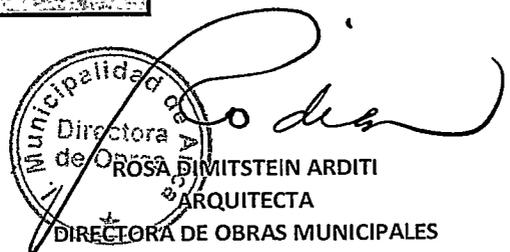
El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP. Se informa cambio de profesional de acuerdo a lo normado en el art. 5.1.20 de la O.G.U.C. para los profesionales indicados.

De acuerdo al art. 5.1.4 numeral 6.1.1 de la O.G.U.C., queda exento del pago de derechos municipales conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 116 bis D) de la Ley General de Urbanismo y Construcciones

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES M2	
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	100,00	Ocup. Suelo y Constructib.
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)		
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	56,35	
Disminución de superficie		
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	56,35	
Superficie de Proyección sobre el suelo		
Constructibilidad del proyecto		

DERECHOS A PAGAR	
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 3.926.828
TOTAL DERECHOS	\$


Municipalidad de Pisco
Directora de Obras Municipales
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES


RDA/SRO/gzn
K-25.725